ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE SIMACOTA – SANTANDER.

En la Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, siendo las 9:00 a.m. del cuatro (04) de septiembre de 2026, se reunieron los integrantes del comité de contratación y evaluación de ofertas así: **JOHANNA QUINTERO LIZARAZO,** Enfermera Profesional, quien acude como representante del área asistencial, la doctora **ANYELA ANDREA VILLAREAL MORALES**, quien acude como técnico operador Administrador, con funciones de tesorería, y la **Dra. JULIANA ANDREA MOVIL JAIMES**, Asesora Jurídica Externa, como invitado**,** con el fin de analizar, estudiar y decidir respecto a las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación directa adelantado por la E.S.E. cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ESPECIALIZADA EN EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO, MEJORA, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ-SP EN LOS COMPONENTES SST -PAMEC Y APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER"** cuyo alcance del objeto es:

El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a continuación:

1. Coordinar y acompañar la sustentación del Decreto 2193 de 2004 (producción, calidad e indicadores), incluyendo la organización, validación, consolidación y gestión de los soportes requeridos por la autoridad competente. 2.Recopilar, analizar, consolidar y reportar los indicadores del Sistema de Información para la Calidad (SIC), conforme a lo establecido en la Resolución 256 de 2016. 3. Coordinar técnicamente el cargue, validación y entrega oficial de la información institucional ante los entes de vigilancia y control, incluyendo: Anexo Técnico 002, ST002 – Supersalud, Plataforma PISIS – Resolución 256 de 2016, RIPS basados en producción y calidad, Demás reportes derivados de indicadores de calidad y producción exigidos a nivel nacional, departamental o municipal. 4. Asesorar y acompañar técnicamente a la Gerencia en la gestión, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Institucional, conforme a la Resolución 408 de 2018, incluyendo orientación metodológica y apoyo en la presentación de resultados, excluyendo indicadores financieros. 5. Ejecutar auditorías internas a los servicios asistenciales conforme al Sistema Único de Habilitación, generando informes con hallazgos, análisis de riesgos y recomendaciones de mejora. 6. Planear y ejecutar jornadas internas de inspección orientadas al mejoramiento continuo de los procesos de atención en salud. 7. Liderar, asesorar y documentar, con apoyo de los líderes de servicio, la información exigida por los estándares de procesos prioritarios del Sistema Único de Habilitación, en lo relacionado con procesos clínico-asistenciales. 8. Asesorar la adopción, socialización, implementación y evaluación de la adherencia a guías de práctica clínica, protocolos, procedimientos y manuales técnicos de atención. 9. Asesorar y verificar la adherencia clínica a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), mediante auditorías a historias clínicas. 10. Auditar, asesorar y acompañar la ejecución de los comités clínico-asistenciales de obligatorio cumplimiento, garantizando actas, seguimiento y control. 11. Asesorar y acompañar el

Programa Institucional de Seguridad del Paciente conforme a las buenas prácticas definidas por el Ministerio de Salud. 12. Realizar acompañamiento técnico en rondas de seguridad, inspecciones y verificaciones en campo orientadas a la reducción de riesgos y eventos adversos. 13. Diseñar, documentar, ejecutar y realizar seguimiento integral al PAMEC, desde la autoevaluación hasta el aprendizaje organizacional. 14. Ejecutar auditorías internas a los procesos priorizados de acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas en el PAMEC. 15. Acompañar técnicamente a la Oficina de Control Interno en el seguimiento periódico al Plan de Acción Institucional, elaborando informes trimestrales. 16. Elaborar el informe semestral pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno (MECI), conforme a la Ley 87 de 1993. 17. Brindar acompañamiento y soporte técnico en la realización de los Comités Institucionales de Control Interno (dos por vigencia), incluyendo elaboración de actas, soportes y seguimiento a compromisos. 18. Realizar seguimiento y reporte al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y a la gestión de PQRS, mediante informes de control y alertas tempranas. 19. Acompañar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna, realizando seguimiento a la ejecución de auditorías y verificación de acciones correctivas. 20. Acompañar técnicamente el seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento derivados de Contraloría y demás entes de control, incluyendo soporte para la elaboración y presentación de informes. 21. Apoyar técnicamente la elaboración, cargue y presentación de informes oficiales ante entes de control (Contraloría, Procuraduría y demás organismos), así como la consolidación del informe final del estado del Control Interno institucional. 22. Estandarizar, documentar y realizar seguimiento a procesos, procedimientos, planes, programas y/o políticas que impacten el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. 23. Ejecutar y hacer seguimiento a la gestión del riesgo institucional mediante los mapas de riesgos definidos por la entidad. 24. Verificar el cumplimiento normativo del SG-SST, incluyendo la evaluación periódica de los Estándares Mínimos conforme a la Resolución 0312 de 2019, revisión de matriz legal, soportes, brechas y riesgos de sanción. 25. Ejecutar auditorías internas al SG-SST bajo el ciclo PHVA, incluyendo política y objetivos, identificación de peligros, valoración de riesgos, programas de vigilancia, capacitación e investigación de incidentes, generando informes técnicos con hallazgos y acciones de mejora. 26. Realizar seguimiento al Plan Anual de Trabajo del SG-SST, verificando ejecución, cumplimiento, resultados y generando alertas tempranas por retrasos o incumplimientos. 27. Realizar seguimiento a accidentes, incidentes y enfermedades laborales, revisando el reporte, investigación, análisis de causas, reincidencias y efectividad de acciones correctivas. 28. Elaborar informes gerenciales y brindar soporte técnico ante entes de control en materia de SG-SST, ARL y Ministerio de Trabajo. 29. Acompañar técnicamente al COPASST y al Comité de Convivencia, verificando su funcionamiento, actas, planes, compromisos y cumplimiento normativo. 30.Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Se envió solicitud de cotización y/o presentación de propuesta al posible proponente de conformidad con lo acordado en el manual de contratación de la E.S.E., recibiendo propuesta de la siguiente oferente:

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN SEBASTIAN LAZARO RINCON
CEDULA DE CIUDADANIA	1.091.673.805 expedida en Ocaña.
DIRECCION	Calle 26A #10 -30, B/MANGA - SANTANDER
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	juanl.r@hotmail.com

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Hospitalaria verifique la idoneidad requerida y relacionada con la prestación de servicios de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la Contratación Directa; una vez elaborados y revisados los estudios previos, se analiza la idoneidad del contratista de acuerdo a los documentos aportados, así:

REQUISITO PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DEL PROPONENTE	CUMPLE		
	SI	NO	NO APLICA
Propuesta Técnico Económica	X		
Soporte de Estudios (Bachiller, Técnico, Pregrado, Posgrado, seminarios, Diplomados.	X		
Soportes de Experiencia Laboral (certificaciones o actas de liquidación)	X		
Hoja de vida de la función pública DAF - SIGEP (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o RL persona jurídica)	X		
Fotocopia de la libreta militar (Varones Menores de 50 años)	X		
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si le aplica)	X		
Declaración juramentada de bienes y renta y conflictos de interés	X		
Registro Mercantil (Cámara de Comercio para quienes ostenten esta calidad)			X
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)			X
Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		
Certificación de aportes a SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS, junto con su comprobante de pago.	X		

Certificación de Acreditación de Pago de Parafiscales (Persona Jurídica)			X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría Personal Natural / Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría - Personal Natural /Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional- Personal Natural)	X		
Certificado de Registro de Medidas Correctivas (P. natural o RL P. jurídica)	X		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
Certificado de consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Examen Médico Pre ocupacional Ingreso	X		
Certificado inscripción Rethus (Personal médico y asistencial)			X
Carné esquema vacunación: Anticuerpos hepatitis B, Influenza, Covid -19, tétano, fiebre amarilla (personal asistencial y servicios generales)			X
Certificado vigente Curso de reanimación avanzado ACLS (Personal médico y Jefe enfermería)			X
Certificado vigente Curso Reanimación Básica (RCP- BLS) CURSO DE REAMINIMACION PULMAR BASICO (BLS), PRIMEROS AUXILIOS (Personal asistencial y conductores)			X
Curso vigente de atención a víctimas de violencia sexual, familiar e infantil (Personal médico y Jefe enfermería)			X
Curso de manejo defensivo (conductores)			X
curso de atención a víctimas de agentes químicos (personal asistencial)			X
Soporte de consulta en el portal anticorrupción de Colombia – PACO	X		
Compromiso anticorrupción	X		

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que el Ingeniero **JUAN SEBASTIAN LAZARO RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.673.805 expedida en Ocaña, N. Santander, cuenta con los requisitos de Idoneidad relacionada, que la hacen idónea para ejecutar el contrato a celebrar y así mismo, se han verificado los respectivos documentos soporte, aportados por la misma.

En este estado el comité de contratación de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad relacionada con la prestación del servicio profesional objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Simacota, Santander; el cuatro (04) de septiembre de 2026.

Original firmado
ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES
Técnico Operativo Administrador de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander

Original firmado
JOHANNA QUINTERO LIZARAZO
Enfermera Profesional, quien acude como representante del área asistencial.

Original firmado
JULIANA ANDREA MOVIL JAIMES
Asesora Jurídica Externa - Invitada